



REF. : APRUEBA CONFORMACION COMITÉ PARITARIO Y DESIGNA REPRESENTANTES COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERIODO 2012-2013, EN LA CIUDAD DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 015/0854

VALDIVIA 30 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301 de 1970; Decreto del Ministerio de Educación N° 1.574 de 1971; D.L. N° 249 de 1974; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Ley N° 18.575 de 1986; Ley N° 18.834 de 1989 y DFL 29 de 2005 que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Ley N° 16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales del año 1968, Decreto Supremo N° 54 del 1969, Ley N° 19.345 del año 1994 y el decreto N° 168 del 1996 del Ministerio del Trabajo y Previsión social; Resolución N° 015/026 de fecha 04 de Febrero del 2000, Resolución N° 015/172 del año 2001, y Resolución N° 015/136 de fecha 31 de agosto del 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acta de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Higiene y Seguridad ambas de fecha 09-04-2012, demás antecedentes tenidos a la vista y según las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Título VII de la ley 16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, dispone expresamente en su Artículo N° 66 inciso 1° que: "En toda industria o faena en la que trabajen más de 25 personas, deberá funcionar uno o más comités de higiene y seguridad."

2.- Que, con fecha 09 de abril de 2012, se constituyó comité paritario de higiene y seguridad en esta Dirección Regional.

3.- Que, en la misma fecha se llevó a cabo elección de miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, cuya acta se tiene a la vista, para la dictación de la presente resolución.

4.- Por consiguiente y de acuerdo a los antecedentes expuestos y dispuestos anteriormente, y por el buen servicio de la Institución.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la conformación de comité paritario de higiene y seguridad en la Dirección Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- **DESIGNASE** como representantes del empleador ante el comité paritario de higiene y seguridad a los siguientes funcionarios, en calidad de miembros titulares:

- Doña Viviana Soto Soto, Profesional, RUT 13.848.442-4.
- Doña Graciela Verónica Alvarado Loaiza, Técnico, RUT 12.430.972-7.
- Doña Rocio Pineda Sanchez, Profesional, RUT 15.759.146-0.



3.- DESIGNASE como representantes del empleador ante el comité paritario de higiene y seguridad a los siguientes funcionarios, en calidad de miembros suplentes:

- Doña Paola Ruiz Galindo, Profesional, RUT 15.516.179-5.
- Don Christian García Cifuentes, Profesional, RUT 11.304.771-2.
- Don Gonzalo Gatica Quezada, Administrativo, RUT 8.205.449-9.

4.- NOMBRASE, según acta de elección del 09/04/2012, representantes de los trabajadores de esta institución, ante el comité paritario de higiene y seguridad a los siguientes funcionarios, en calidad de miembros titulares:

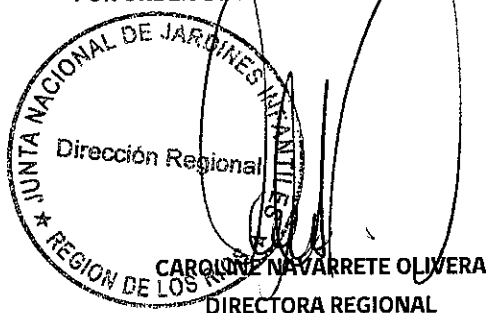
- Doña María Luisa Calfullan Concha, Profesional, RUT 9.685.649-0.
- Don Carlos Barrientos Ortiz, Profesional, RUT 12.431.218-3.
- Doña Claudia Venegas Seguel, Administrativo, RUT 12.088.465-4.

5.- NOMBRASE, según acta de elección del 09/04/2012, representantes de los trabajadores de esta institución, ante el comité paritario de higiene y seguridad a los siguientes funcionarios, en calidad de miembros suplentes:

- Doña Susana Calhueque Navarro, Administrativo, RUT 12.431.497-6.
- Don Erwin Jara Torres, Honorarios, RUT 13.400.084-8.
- Don Neil López Monsalve, Profesional, RUT 11.591.807-9.

6.- La presente resolución rige por un período de 2 (dos) años a partir del 10/04/2012, fecha del acta de constitución del comité paritario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS**

CNO/VSS/RVP/GAL/rvp

Distribución:

- Comité Paritario de higiene y seguridad.
- Unidad de personas
- Oficina de partes.

